

Santa Marta, 20 de Febrero de 2020

Señor:  
JHON JAIRO MENCO HENAO  
**Representante legal – ELENA SUMINISTROS S.A.S**  
Email: elenasuministrossas@gmail.com  
Plato – Magdalena

**REF.** Devolución de dinero Radicado CCSME20-804.

El Departamento Jurídico de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, le permite informarle que revisada la solicitud de devolución de dinero presentada en nuestra entidad el 14 de Febrero de 2020, se pudo constatar que el formato de devolución que encuentra indebidamente diligenciado, teniendo en cuenta que recibo se encuentra a nombre de **JHON JAIRO MENCO HENAO** y el formato colocan a la persona jurídica **ELENA SUMINISTROS S.A.S**, además se observa que la certificación bancaria aportada se encuentra nombre de la persona jurídica antes mencionada y no se diligenció la autorización de la transferencia electrónica a tercero.

Por tal razón no es posible proceder a tramitar su solicitud, y lo invitamos a modificar el formato de devolución de dinero y así proceder a realizar la devolución del dinero contenido en el recibo de pago relacionado en el petitorio.

Cualquier información adicional con gusto le será atendido.

Cordialmente,



JOHANNA SILVA ARGUMEDO  
Abogado de Registro